MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº 06/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORA"

Entre la ***Municipalidad de Minga Porã***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L.**, domiciliada en **POETA MAURICIO SCHWARTZMANN Nº222 e/Tte. FARIÑA, ASUNCION,** República del Paraguay, representada para este acto por **HUBERTO CRISTIAN MORICONI OVIDI**, con Cédula de Identidad N° **1.685.928**, denominada en adelante ***EL CONTRATISTA***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA ESCUELAS PUBLICA DE LA CIUDAD DE MINGA PORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es **LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORA,** conforme a las Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares
(f) Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto específico **848 "Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas"**, con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE**, incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **Gs. 689.875.824 (Guaraníes Seiscientos ochenta y nueves millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y cuatro).** -

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Minga Pora con el **Código Nº 262595**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional,** convocado por la **Municipalidad de Minga Pora**, según **Resolución I.M. N° 420/13 de fecha 29 de Junio de 2.013**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 683/2013 de fecha 26 de Setiembre de 2013,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 42/2013** de fecha **27 de Setiembre de 2013**, emanada de la **Junta Municipal.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta **31 de diciembre de 2013**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la provisión de los bienes y servicios es la que se indica en la planilla de descripta más abajo, y el importe total adjudicado del presente llamado para adquisición de almuerzo escolar asciende a la suma de **Gs. 689.875.824 (Guaraníes Seiscientos 0chenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos veinte y cuatro), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 683/2013 de fecha 26 de Setiembre de 2013.-**

Lic. Christian Mori Conf O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
ALIMENTOS
Km 5,5 Monday C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº 06/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORA"

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192703-001	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	Dolce Vita, El Mensu Frutika Memita	Paraguaya	Raciones	Raciones	57.552	11.987	689.875.824
PRECIO TOTAL									689.875.824

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez emitida la Orden de Compra de la Municipalidad de Minga Pora a la **Empresa ENGADI S.R.L.**, realizará la Entrega de los productos según el Cronograma establecido el Pliego de Bases y Condiciones, como asimismo conforme a la planilla que sigue:----------

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO	Alumnos Matriculados	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Cantidad de Porciones por 44 Días de Escolaridad
1	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	163	Raciones	*Escuela Básica 5782 Espíritu Santo*	7.172
2	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	78	Raciones	Escuela Básica Nº 13689	3.432
3	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	30	Raciones	Escuela Básica Nº 7845 13 de junio	1.320
4	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	89	Raciones	Escuela Básica Nº 5483 Santa Cecilia	3.916
5	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	91	Raciones	Escuela Básica Nº 5482 San Juan	4.007
6	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	110	Raciones	Escuela Básica nº 2843 San Miguel	4.840
7	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	74	Raciones	Escuela Básica Nº 2427 San Isidro Labrador	3.256
8	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	71	Raciones	Escuela Básica Nº 3752 San Roque	3.124

Ing. Christian Mori Ceni O.
ENGADI S.R.L.
ALIMENTOS
Km 5,5 Monday C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
INTENDENTE
ALTO PARANA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 06/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORA"

9	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	59	Raciones	Escuela Básica Nº 4270 Niños Jesús	2.596
10	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	143	Raciones	Escuela Básica Nº 2842 Próceres de Mayo	6.292
11	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	114	Raciones	Escuela Básica Nº 4269 Manzana A	5.016
12	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	129	Raciones	Escuela Básica Nº 2681 11 de Julio	5.676
13	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	145	Raciones	Escuela Básica Nº 2830 Don Carlos A. López	6.380
14	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-elaborado (Comida, Postre, Galletitas Secas Saladas y 1 Jugo Frutal 200 ml)	12	Raciones	Escuela Básica Nº 6748 San Antonio	528

Realizada las Entregas, la Empresa **ENGADI S.R.L.** deberá remitir vía Nota a la Contratante las documentaciones (Facturas, Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y Notas de Recepción Institucional), con la Firma del/os Responsable/s que hayan recepcionado el/los producto/s, a los efectos de certificar los datos (Cantidades y Firmas) de los mismos.----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a realizar la provisión, distribución y elaboración del producto en todas las escuelas determinadas por la convocante en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia contratada por la Empresa adjudicada para el efecto un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución y entrega de los bienes es el establecido en el presente contrato, en la Oferta adjudicada y las especificaciones técnicas, conforme a las condiciones del Pliego de Bases.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al **5 % (Cinco por ciento)** del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La PROVISIÓN, DISTRIBUCIÓN y ELABORACIÓN de los ALMUERZOS ESCOLARES serán realizadas en escuelas públicas de la Ciudad de Minga Pora, según planilla de la Cláusula 7 de este contrato. Las condiciones se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

14. RECEPCIONES DE LOS BIENES.

Lic. Christian Mori Cani O.
Socio Gerente

ENGADI S.R.L.
ALIMENTOS
Km 5.5 Monday C.D.E

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA – INTENDENTE – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO Nº 06/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORA"

La fecha de recepción de los bienes será el establecido por el cronograma de la Oferta adjudicada y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la citada Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja de los términos del presente Contrato o que tenga relación con la misma no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Pora, República del Paraguay, a los **04 días del mes de Octubre de 2013**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Sr. Hugo Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
ALTO PARANÁ - PY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendencia Municipal

HUBERTO CRISTIAN MORICONI OVIDI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENGADI S.R.L.
Contratista

ENGADI S.R.L.
ALIMENTOS
Km 5,5 Monday C.D.E.